

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: OSCAR JAVIER TABARES GIRALDO
DEMANDADO: ALBA LUCÍA MURILLO SALGADO
RADICACION: 6300140030082022-00086-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, dispone **REQUERIR** al señor pagador de la **GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO**, con el fin de que informe al Despacho las razones por las cuales NO ha dado cumplimiento a la orden de embargo y retención del 60% de los honorarios que reciba la ejecutada en su calidad de contratista de la entidad, medida que les fue comunicada mediante oficio 166 del 25 de abril de 2022, remitido a la entidad el 29 del mismo mes y año.- Líbrese el oficio correspondiente haciendo las advertencias de Ley.-

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 756c66dc9e340e46dea2487e12b3a7c93463508a3b3731202377ce71d639eed5
Documento generado en 11/11/2022 08:39:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>